

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 6 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de inversión empresarial para el año 2024.

BDNS (Identif.): 759428.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759428>).

Primero.—Beneficiarios:

1. Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases los empresarios individuales y sociedades con personalidad jurídica propia, que lleven a cabo proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias.

2. Estas ayudas podrán concederse tanto a pymes como a grandes empresas. Según el art 14.3 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en el caso de pymes para cualquier forma de inversión inicial y en el de grandes empresas sólo para una inversión inicial a favor de una nueva actividad económica en la zona de que se trate, según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, art. 2 (apartados 49, 50 y 51).

Segundo.—Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a proyectos de inversión empresarial que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, en régimen de concurrencia competitiva, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases reguladoras.

Se contempla en esta convocatoria, un único programa:

— Programa 1: Subvenciones a la inversión empresarial.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias; modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, de primera modificación de la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para las ayudas a proyectos de inversión empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones es de 2.154.118,99 €, cuantía que ya ha sido autorizada por resolución del Presidente de la Agencia de fecha 22/04/2024, con la siguiente distribución por anualidades: 654.118,99 €, con cargo al presupuesto de 2024; 1.500.000,00 €, con cargo al presupuesto de 2025.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente podrá ser ampliada en 2.000.000 de euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 3 de julio de 2024, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos:

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, 6 de mayo de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-04019.